



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°047-2025-MDM

Moche, 01 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTOS:

El informe N° 071-2025-MDM/SGI, suscrito por la Subgerencia de Infraestructura(E); informe N° 067-2025-BAVL-SGDT-MDM, suscrito por la Arq.B.Arlet Vega López en su calidad de Arq. de la Subgerencia de Desarrollo Territorial; informe N° 0138-2025-SGDT-MDM, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Territorial; informe N°089-2025-MDM/SGI, suscrito por la Subgerencia de Infraestructura (E); informe N°430-2025-G.S.M.G.A-MDM, suscrito por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; informe N°005-2025-GM-MDM, suscrito por la Gerencia Municipal; memorando N° 047-2025-ALC-MDM, suscrito por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que, *"los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, mediante informe N°071-2025-MDM/SGI, suscrito por la (E)Subgerencia de Infraestructura solicitando a la (E) Subgerencia de Desarrollo Territorial, la constancia de posesión para la factibilidad de servicios básicos del predio donde se ubica el coliseo Mario Asmat García- Campiña de Moche.

Que, mediante informe N°067-2025-BAVL-SGDT-MDM, suscrito por la Arq.B.Arlet Vega López, en su calidad de Arquitecta de la Oficina de Desarrollo Territorial, concluyendo (...) *"Asimismo, se procedió a emitir la Constancia de Posesión a favor de la Municipalidad Distrital de Moche, para inscribirse como nuevo usuario ante la empresa HIDRANDINA S.A"*

Que, mediante informe N°138-2025-SGDT-MDM, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Territorial, remitiendo a la Subgerencia de Infraestructura (E), la Constancia de Posesión para factibilidad de servicios básicos del predio del Coliseo Mario Asmat García y el informe N°067-2025-BAVL-SGDT-MDM.

Que, mediante informe N°089-2025-MDM/SGI, suscrito por la Subgerencia de Infraestructura (E) remitiendo a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el original de la Constancia de Posesión para la Factibilidad de Servicios Básicos N°016-2025-SGDT-MDM, del predio del Coliseo Mario Asmat García.

Que, mediante informe N° 430-2025-G.S.M.G.A-MDM, suscrito por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicitando a Gerencia Municipal la designación del responsable para los tramites de suministro de luz, por ser de elemento vital para el funcionamiento de la loza deportiva del Coliseo Mario Asmat García.

Que, mediante informe N°005-2025-GM-MDM, suscrito por la Gerencia Municipal recomienda a Alcaldía se designe al C.P.C EDER ANTONIO ORTIZ ALFARO Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Moche como representante para que pueda realizar los trámites correspondientes ante HIDRANDINA S,A;

Que, mediante memorando N° 047-2025-ALC-MDM, suscrito por Alcaldía solicitando a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, designa al C.P.C EDER ANTONIO ORTIZ ALFARO Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Moche como representante para realizar los trámites correspondientes ante HIDRANDINA S.A. para la instalación de un nuevo suministro de Luz en el coliseo Mario Asmat García, ubicado en Ramal Jushape S/N Huaca del Sol- Campiña de Moche -Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, estando a lo solicitado y de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como representante de la Municipalidad Distrital de Moche al C.P.C EDER ANTONIO ORTIZ ALFARO Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; para realizar los trámites correspondientes ante HIDRANDINA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario designado, Gerencia Municipal, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARO ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE

